



**PLAN ANUAL OPERATIVO  
2023-2024**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN  
SAN JOSÉ – COSTA RICA**



Costa Rica. Presidencia de la República  
Unidad Especial de Intervención  
Unidad de Planificación Institucional  
Planificación Institucional  
Plan Anual Operativo 2023 – 2024  
San José – Costa Rica

Jeffry Cerdas Lobo  
Director General  
Unidad Especial de Intervención  
Aval Correspondiente

## Contenido

Presentación del Director General	6
Fundamentación Jurídica de la Programación Institucional	8
Principios que sustentan la programación del PAO	10
Estructura Organizativa y Marco Jurídico de la UEI	13
Marco Filosófico de la UEI	16
Vinculación del PAO con el PEI	18
Plan Anual Operativo de la UEI 2023-2024	22
Dirección General	24
Área de Operaciones	26
Unidad de Protección Presidencial	28
Área de Recursos Humanos y Capacitación	30
Área Asesoría Legal	33
Área de Recursos Materiales y Presupuesto	35
Unidad de Archivo	37
Proceso de Tecnologías de la Información	39
Proceso de Planificación y Control Interno	41
Consideraciones Finales	42

A stylized illustration of a man in a suit and glasses, smiling and holding a tablet, presenting to a group of people in a meeting room. The scene is rendered in a high-contrast, low-poly style with a warm color palette of browns, blues, and oranges. The man is standing in the center, facing the group. The group consists of several people, some of whom are looking at the tablet. The background shows a modern office environment with a window and some furniture.

# **Presentación del Director General**

## **Presentación del Director General**

El presente documento constituye el Plan Anual Operativo de los años 2023 y 2024 de la Unidad Especial de Intervención (UEI). Como instancia pública, nos acogemos a los lineamientos y disposiciones que en materia de planificación institucional establece el marco general Sistema Nacional de Planificación. Para la Unidad Especial de Intervención es de la mayor relevancia incorporar – como lo hacen las demás instituciones públicas costarricenses - la técnica de la planificación como un recurso para incentivar la construcción de la visión de mediano y largo plazo, promoviendo, conforme con nuestras competencias, la eficacia en la administración pública. Nos motiva el hecho de impulsar - por medio de la implementación del Plan Anual Operativo - acciones dirigidas al fortalecimiento de la administración de los asuntos de la Unidad Especial de Intervención y al uso racional de los recursos asignados a nuestra Unidad para el cumplimiento de los objetivos.

El propósito de mejorar la gestión pública de la Unidad Especial de Intervención conlleva una adecuada definición de los instrumentos de planificación dispuestos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), de manera que en esa dirección trabaja la UEI teniendo como marcos de referencia – además de la normativa correspondiente – el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y ahora el Plan Anual Operativo (PAO), a través de los cuales deseamos fomentar en cada una de las personas funcionarias una cultura institucional de visión de corto y mediano plazo que nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios, según el ámbito de nuestras competencias.

Ciertamente entendemos que el Plan Anual Operativo es una herramienta de gestión que permite planificar todas las acciones de la UEI en función de alcanzar los objetivos propuestos. De trata, en consecuencia, de un documento o instrumento de planificación institucional que nos facilitará la ejecución de todas las actividades propuestas, las cuales están alineadas al Plan Estratégico Institucional. El PAO es también un valioso instrumento para darle seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas, teniendo presente el seguimiento de las actividades previstas, la administración de los recursos y la ejecución del presupuesto.

El Plan Anual Operativo será el principal instrumento de la UEI para concretar – anualmente - las metas de nuestra Unidad, de manera que el detalle de la programación estará a la vista de todas las personas funcionarias de la UEI. Es responsabilidad del suscrito velar porque se cumpla el contenido programático del PAO, y lo será también de los titulares subordinados y de todas las personas que laboran en la UEI, por lo que, en este acto, oficializo – a través de este documento – la programación de las actividades de la Unidad Especial de Intervención para los años 2023 y 2024, quedando claro que sobre la ejecución de las actividades descritas en este documento se realizará la evaluación del desempeño.

Jeffry Cerdas Lobo  
Director General  
Unidad Especial de Intervención

A person in a dark suit and red tie is holding a silver pen in their right hand, pointing it towards the left. In the background, there is a large, open book with a dark cover and white pages. Another person's hand is visible, resting on the book. In the foreground, there are some papers and a pen held by another person's hand.

# **Fundamentación Jurídica de la Programación Institucional**

## **Fundamentación Jurídica de la Programación Institucional**

La programación institucional y el detalle de las actividades a cargo de las unidades funcionales y de las personas funcionarias se rige por el Sistema Nacional de Planificación, específicamente por la Ley de Planificación Nacional, Ley número 5525 del 26 de abril de 1974 y por el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo número 37735-PLAN del 26 de junio de 2013. La fundamentación jurídica de la programación institucional, contenida en el presente documento, está contemplada en la siguiente normativa.

Las unidades u oficinas de planificación dependientes de los ministerios y entidades autónomas y semiautónomas tendrán a su cargo las tareas de programación de actividades de sus respectivas instituciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º de esta ley y según los reglamentos que al efecto emitan dichas instituciones con la aprobación, en lo que se refiere a unidad de organización y orientación del Sistema Nacional de Planificación, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Ley 5525. Artículo 13)

Los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas llevarán a cabo una labor sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades y con el propósito de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Planificación. (Ley 5525. Artículo 16)


Planificación: proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales. (Decreto 37735-PLAN. Artículo 2)

Planificación Operativa: proceso de formulación de los planes anuales que definan las tareas de las diferentes partes de la organización conforme los recursos disponibles, acordes con los instrumentos de planificación de niveles superiores. (Decreto 37735-PLAN. Artículo 2)

Los PEI son instrumentos de planificación institucional de mediano o largo plazo, no menor de cinco años, donde se deben concretar las políticas, objetivos y proyectos nacionales, regionales y sectoriales de las instituciones, en congruencia con los instrumentos de planificación de mayor rango. Los PEI deben reflejarse en los POI, así como en los presupuestos institucionales que se emitan durante su vigencia. (Decreto 37735-PLAN. Artículo 13)

Funciones de las UPI. Dirigir los procesos de planificación institucional dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional y por el Sistema Nacional de Planificación. (Decreto 37735-PLAN. Artículo 13, inciso a)





**Principios que sustentan la  
Programación del PAO**

## Principios que sustentan la programación del PAO

La programación del Plan Anual Operativo de la Unidad Especial de Intervención está sustentada en los siguientes principios legales y del Marco Legal del Sistema Nacional de Planificación.

### Principios Generales

**El Principio de Legalidad:** El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y los comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el “Principio de Juridicidad de la Administración”. Este principio en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica, según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en la que se encuentre empoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso.

**El Principio de Razonabilidad:** Según este principio, una norma o acto público o privado únicamente es válido cuando, además de su conformidad formal con la Constitución, está razonablemente fundado y justificado de acuerdo con la ideología constitucional. De esta manera se procura, no solo que la ley o el acto no sea irracional, arbitrario o caprichoso, sino también que los medios seleccionados tengan una relación real y sustancial con su objeto. Se distingue entonces entre razonabilidad técnica, que es la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, la razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones a cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos. El principio de razonabilidad remite a una pauta de justicia con la que completa el principio de legalidad –que es la forma para componer una sola. El control de razonabilidad es una forma de controlar la constitucionalidad, porque lo irrazonable es inconstitucional.

### Principios Específicos del Sistema Nacional de Planificación

**Principio de Adaptabilidad:** Las instituciones y subsistemas del Sistema Nacional de Planificación analizarán el entorno y adaptarán sus acciones a los cambios sociales.

**Principio de Coordinación:** Las instituciones Sistema Nacional de Planificación (SNP) actuarán en forma articulada para la obtención de los objetivos del SNP, con visión nacional, sectorial y regional.

**Principio de Efectividad:** Los procesos de planificación, ejecución y evaluación deberán desarrollarse con la mayor eficacia y eficiencia posibles, promoviendo su valor público.

**Principio de Equidad:** La planificación se ejecutará con criterios de protección de los diversos sectores tradicionalmente marginados.

**Principio de Imparcialidad:** Las instituciones del Sistema Nacional de Planificación actuarán objetivamente, sin incurrir en discriminaciones improcedentes.

**Principio de Integración:** Las instituciones y subsistemas del Sistema Nacional de Planificación deberán armonizar sus instrumentos de planificación para alcanzar efectivamente los objetivos establecidos.

**Principio de Legalidad:** Las actividades de planificación se ajustarán a las disposiciones generales y a los principios generales que integran el Ordenamiento Jurídico.

**Principio de Oportunidad:** Los productos del Sistema Nacional de Planificación deberán guardar concordancia con las necesidades reales en el momento previsto.

**Principio de Participación:** Se garantiza la participación institucional y ciudadana efectiva en las instancias y los procesos de planificación.

**Principio de Razonabilidad:** Las funciones de planificación deberán desarrollarse en forma congruente con los objetivos del Sistema Nacional de Planificación.

**Principio de Simplicidad:** Los instrumentos de planificación deberán ser simples y fácilmente comprensibles, así como concebidos con simplificación de trámites.

**Principio de Transparencia:** El proceso de planificación garantizará el derecho de los habitantes de acceso a la información pública, que no sea confidencial según la ley.

**Principio de Universalidad:** Los objetivos y metas de la planificación nacional deberán comprender la orientación de todas las actividades públicas.

**Principio de Vinculación:** Las disposiciones de rectoría generadas en el Sistema Nacional de Planificación tendrán carácter obligatorio para las instituciones.





# Estructura Organizativa y Marco Jurídico de la UEI

## **Estructura Organizativa y Marco Jurídico de la UEI**

### **Estructura Organizativa**

La estructura organizativa de la Unidad Especial de Intervención se rige por lo señalado en el Decreto Ejecutivo número 32523-MP del 27 de julio de 2005. Administrativamente, y de acuerdo con el artículo 3 del Decreto supracitado, la UEI se conforma de la siguiente manera.

Dirección General.  
Área de Asesoría Legal.  
Área de Operaciones.  
Área de Recursos Humanos y Capacitación.  
Área de Recursos Materiales y Presupuesto.  
Unidad de Archivo.  
Unidad de Protección Presidencial (UPP).

### **Atribuciones**

En concordancia con el artículo 19 de la Ley General de Policía, Ley número 7410 de 26 de mayo de 1994, las atribuciones de la Unidad Especial de Intervención (UEI) son las siguientes:

Proteger a los miembros de los Supremos Poderes y a los dignatarios que visiten el país.  
Detener explosivos y desactivarlos.  
Realizar operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico.

### **Naturaleza Funcional de la UEI**

Lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Policía, Ley número 7410 de 26 de mayo de 1994:

Créase la Unidad Especial de Intervención como cuerpo especializado en operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico.

Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Policía, Ley número 7410 de 26 de mayo de 1994:

La intervención de este cuerpo de policía será restringida y excepcional, solo como último recurso para resolver una situación de sumo peligro para la vida de las personas, así como para proteger bienes estratégicos o de alto valor nacional.

El Presidente de la República deberá autorizar, previa y expresamente, la participación de los miembros de la Unidad Especial de Intervención, en cualquier operativo.

El Presidente de la República podrá encargar, exclusivamente al Ministro de la Presidencia, la supervisión y la evaluación del correcto desempeño de las funciones de este cuerpo. El Ministro no podrá delegar esa competencia.

Lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número 32523-MP del 27 de julio de 2005:

La Unidad Especial de Intervención es un cuerpo policial especializado en operaciones de alto riesgo contra actividades de terrorismo y narcotráfico. Según lo dispuesto en el artículo 18, siguientes y concordantes de la Ley General de Policía, constituirá un

órgano adscrito y subordinado administrativa y presupuestariamente al Ministerio de la Presidencia.

Lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo Número 39449-MP-SP del 13 de enero de 2016:

Créase la Unidad de Protección Presidencial (UPP) como dependencia de la Unidad Especial de Intervención (UEI). La UPP estará encargada de garantizar la protección personal de los jefes del Poder Ejecutivo y los dignatarios que se encuentren de visita en nuestro país, y las instalaciones en donde los mismos se encuentren.

### Marco Jurídico de la UEI

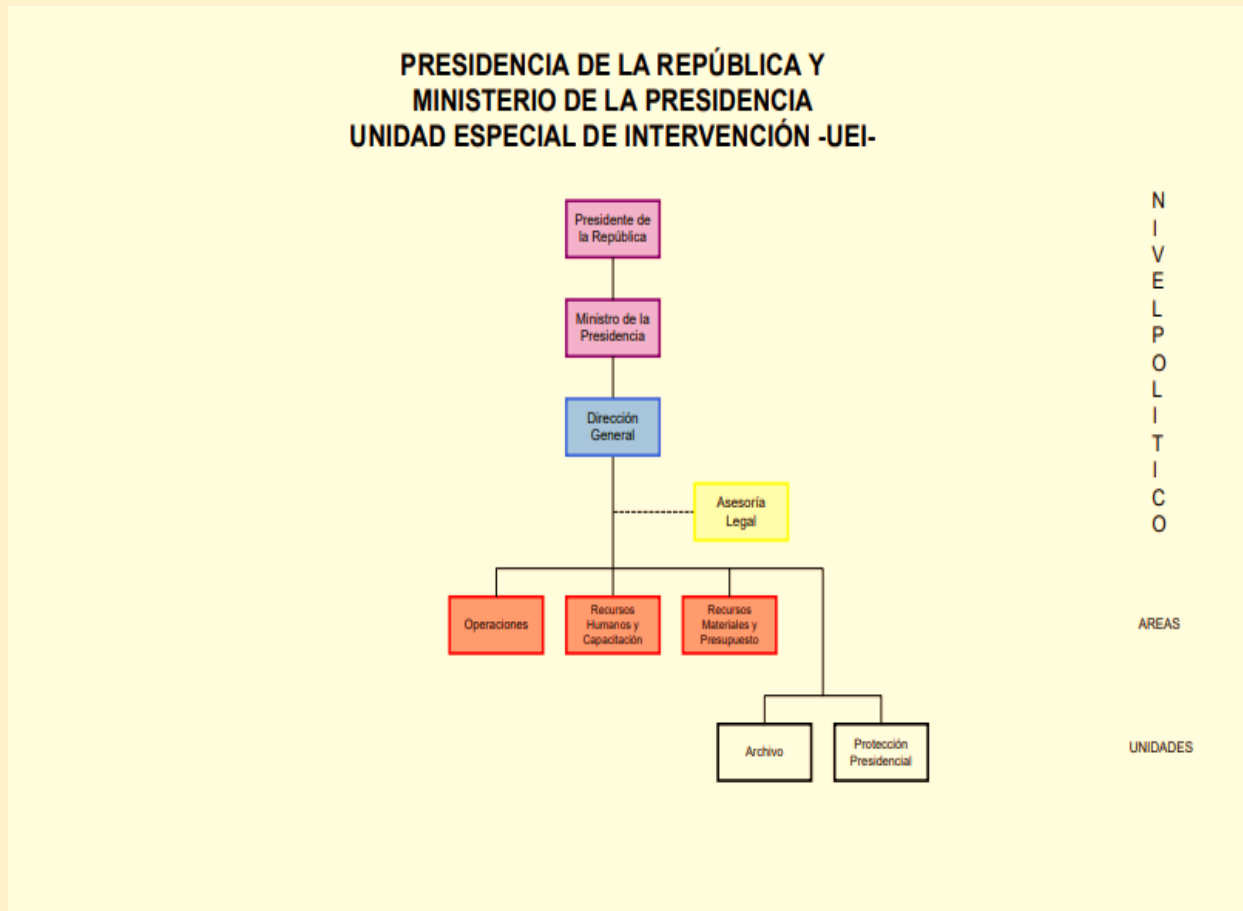
El funcionamiento de la Unidad Especial de Intervención se fundamenta en la siguiente normativa.

Ley General de Policía No. 7410 del 26 de mayo de 1994.

Decreto Ejecutivo Número 32523-MP del 27 de julio de 2005. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad Especial de Intervención.

Decreto Ejecutivo Número 39449-MP-SP del 13 de enero de 2016. Reglamento sobre la Protección de los Jefes del Poder Ejecutivo y Dignatarios.

### Organigrama Institucional de la UEI



A blurred photograph of a modern office interior. In the background, three business professionals in dark suits are standing and talking near a large window. In the foreground, a dark conference table is visible with several documents, a pen, and a glass of water. The text 'Marco Filosófico de la UEI' is overlaid in the center.

# Marco Filosófico de la UEI

## Marco Filosófico de la UEI

El Marco Filosófico de la Unidad Especial de Intervención se rige por los siguientes aspectos:

**MISION:** Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización, ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como, de los bienes estratégicos y de gran valor nacional, y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

**VISION:** Ser un órgano líder en el ámbito nacional, reconocido por su rectoría técnica y especialización en la protección de personas, en la detección y desactivación de artefactos explosivos, en la infiltración, vigilancia y extracción de información, en la realización de disparos de alta precisión, en el manejo de crisis en casos mayores, en la asesoría técnica sobre seguridad física, electrónica y operativa, en la búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos; caracterizada por su productividad, eficiencia y competitividad, y con una imagen fortalecida en el ámbito internacional.

## VALORES

**Ética:** Los oficiales de la U.E.I, se caracterizan por sus altos valores morales y humanos, en pro de una labor eficiente, transparente y orientada a la excelencia.

**Compromiso Social:** Los oficiales de la UEI son reconocidos por su compromiso, el cual se manifiesta en actitudes solidarias, justas, razonables y respetuosas a los derechos constitucionales y valores universales.

**Orientación al Logro:** El quehacer institucional se enfoca en alcanzar los objetivos y metas trazadas, aspira a la excelencia en la calidad del servicio y procura la eficiencia, productividad y competitividad en la gestión realizada, asegurando con ello un proceso de mejora continua cuyos resultados repercutan en la satisfacción de los usuarios.

**Vocación:** Los oficiales de la UEI se distinguen por su aptitud y servicio, la cual se caracteriza por su devoción, entusiasmo, diligencia, sacrificio y dedicación en el cumplimiento del deber.

**Lealtad y Confidencialidad:** La labor institucional operativa, estratégica y táctica es respaldada por la honestidad de sus oficiales y la confiabilidad con que éstos manejan la información, cumplen con sus tareas y se responsabilizan de sus actos, los cuales se sustentan en principios universales como la integridad y el honor.

**Disciplina:** La conducta de los oficiales de la UEI se refleja en la observancia y respeto a las leyes y demás normativa internacional y nacional vigente, así como, en el respeto y la obediencia pronta y cumplida a cada disposición emitida por los respectivos líderes institucionales.



A man in a light blue suit and purple tie stands in a meeting room, holding a pen and pointing towards a whiteboard. He is addressing a group of four business professionals: a woman with blonde hair on the left, a man in a dark suit sitting at a table with a laptop, a woman with blonde hair in a ponytail sitting at the table, and a woman with dark hair on the right. The room features a whiteboard on a stand, a desk with papers, and a window with white curtains in the background.

## Vinculación del PAO con el PEI

## **Vinculación del PAO con el PEI**

De acuerdo con el Marco Legal del Sistema Nacional de Planificación, el Plan Estratégico Institucional (PEI) debe estar reflejado en otros instrumentos de planificación institucional, tales como el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan Operativo Institucional (POI). En el siguiente apartado se detalla la información del Plan Anual Operativo de la UEI con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025.

### **Objetivos Estratégicos**

Los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la UEI 2020-2025 son los siguientes:

Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales organizadas, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.

Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco legal y normativo permitido.

Brindar soporte general administrativo a la gestión directiva y táctica, mediante la implementación de una plataforma integral de servicios que permita el uso nacional de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de manera eficiente, eficaz y oportuno.

Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico, con el fin de optimizar su desempeño operativo.

### **Objetivos Operacionales**

Los objetivos del Plan Anual Operativo de la UEI 2023-2024 son los siguientes:

Dirigir, coordinar, evaluar, planear y supervisar la intervención de la UEI para resolver operaciones de alto riesgo para la vida de las personas y para proteger los bienes estratégicos de alto valor nacional.

Ejecutar las operaciones de intervención policial para resolver situaciones de alto riesgo, para salvaguardar la vida de las personas, y proteger bienes estratégicos de alto valor nacional, así como la protección de los dignatarios que visitan el país.

Brindar protección y seguridad a los jefes del Poder Ejecutivo y a los dignatarios que se encuentren de visita en el país, así como a las instalaciones donde se encuentren los mismos.

Brindar asesoría jurídica para que los actos administrativos derivados de las funciones de la UEI estén dentro del bloque de legalidad.

Vincular las actividades de la Unidad Especial de Intervención (UEI) con los procesos institucionales derivados del sistema nacional de planificación y de control interno.

Administrar e implementar tecnologías de información (TIC) y comunicación en la UEI procurando el mejoramiento de los servicios tecnológicos, optimizando los recursos y brindando soporte técnico en materia TIC a las personas funcionarias.

Implementar a lo interno de la UEI una política de archivo institucional de conformidad con la Ley 7202, del 24 de octubre de 1990 y su reglamento.

Brindar apoyo administrativo, técnico y financiero para el desarrollo de las funciones de la UEI.

Planificar, coordinar, ejecutar y controlar las labores sustantivas correspondientes a los procesos técnicos de la gestión financiera y logísticas institucional de gastos e ingresos de la UEI aplicando las normas, leyes, políticas y procedimientos vigentes de manera transparente y eficaz.

Gestionar la contratación de las personas elegibles para ingresar a la UEI, supervisando su formación académica, seleccionando las personas idóneas y procurando un clima laboral adecuado, que garantice su satisfacción y la productividad.

### Vinculación del PAO con el PEI

Objetivo Estratégico	Objetivos Operacionales	Unidades Vinculadas
<p>Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales organizadas, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.</p>	<p>Dirigir, coordinar, evaluar, planear y supervisar la intervención de la UEI para resolver operaciones de alto riesgo para la vida de las personas y para proteger los bienes estratégicos de alto valor nacional.</p>	<p>Dirección General</p>
	<p>Ejecutar las operaciones de intervención policial para resolver situaciones de alto riesgo, para salvaguardar la vida de las personas, y proteger bienes estratégicos de alto valor nacional, así como la protección de los dignatarios que visitan el país.</p>	<p>Área de Operaciones</p>
	<p>Brindar protección y seguridad a los jefes del Poder Ejecutivo y a los dignatarios que se encuentren de visita en el país, así como a las instalaciones donde se encuentren los mismos.</p>	<p>Unidad de Protección Presidencial</p>
<p>Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco legal y normativo permitido.</p>	<p>Brindar asesoría jurídica para que los actos administrativos derivados de las funciones de la UEI estén dentro del bloque de legalidad.</p>	<p>Área de Asesoría Legal</p>
	<p>Vincular las actividades de la Unidad Especial de Intervención (UEI) con los procesos institucionales derivados del sistema nacional de planificación y de control interno.</p>	<p>Proceso de Planificación y Control Interno</p>
	<p>Administrar e implementar tecnologías de información (TIC) y comunicación en la UEI procurando el mejoramiento de los servicios tecnológicos, optimizando los</p>	<p>Proceso de Tecnologías de la Información.</p>

Objetivo Estratégico	Objetivos Operacionales	Unidades Vinculadas
	recursos y brindando soporte técnico en materia TIC a las personas funcionarias.	
	Implementar a lo interno de la UEI una política de archivo institucional de conformidad con la Ley 7202, del 24 de octubre de 1990 y su reglamento.	Unidad de Archivo
Brindar soporte general administrativo a la gestión directiva y táctica, mediante la implementación de una plataforma integral de servicios que permita el uso nacional de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de manera eficiente, eficaz y oportuno.	Brindar apoyo administrativo, técnico y financiero para el desarrollo de las funciones de la UEI.	Dirección General
	Planificar, coordinar, ejecutar y controlar las labores sustantivas correspondientes a los procesos técnicos de la gestión financiera y logísticas institucional de gastos e ingresos de la UEI aplicando las normas, leyes, políticas y procedimientos vigentes de manera transparente y eficaz.	Área de Recursos Materiales y Presupuesto
Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico, con el fin de optimizar su desempeño operativo.	Gestionar la contratación de las personas elegibles para ingresar a la UEI, supervisando su formación académica, seleccionando las personas idóneas y procurando un clima laboral adecuado, que garantice su satisfacción y la productividad.	Área de Recursos Humanos y Capacitación.

### Tipos de Gestión de las Unidades con base en la Vinculación del PAO con el PEI

**Dirección General:** Gestión directiva para la planificación, programación, coordinación y supervisión de las actividades técnicas, científicas, administrativas, de inteligencia e investigaciones en materia de narcotráfico y terrorismo, así como para la protección de la vida de las personas o de los bienes estratégicos o de alto valor nacional, mediante programas sustantivos del más alto grado de dificultad, confidencialidad y responsabilidad del ámbito nacional.

**Área de Operaciones:** Gestión táctica para la planificación y ejecución de las operaciones autorizadas legalmente en materia de seguridad.

**Unidad de Protección Presidencial:** Gestión táctica y operativa para la protección y seguridad a los jefes del Poder Ejecutivo y a los dignatarios que se encuentren de visita en el país, así como a las instalaciones donde se encuentren los mismos.

**Área de Asesoría Legal:** Gestión de asesora legal, tanto de carácter sustantivo como administrativo de la institución.

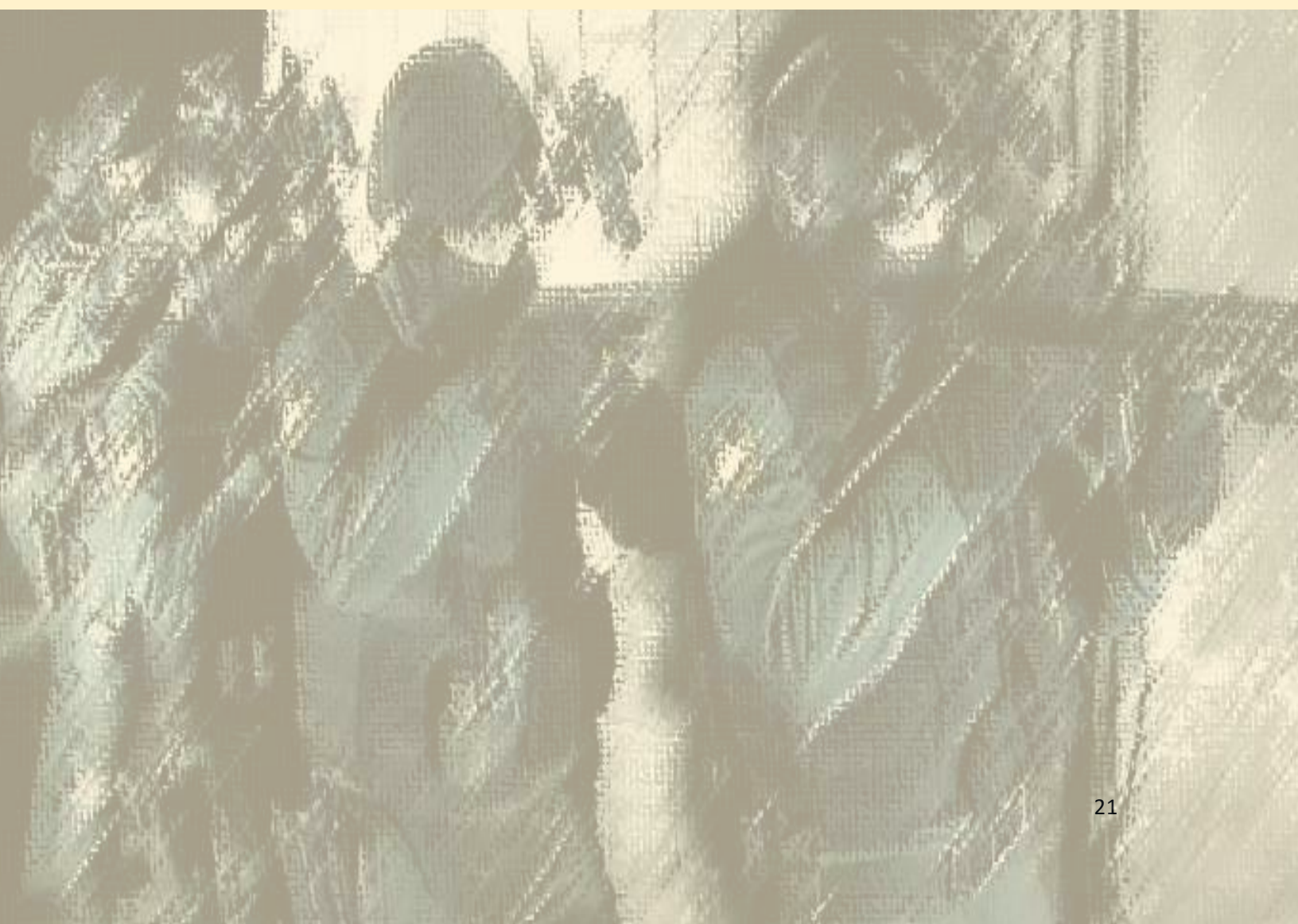
**Área de Recursos Humanos y Capacitación:** Gestión administrativa para la planificación, dirección, coordinación y supervisión de labores técnicas en relación con los recursos humanos y su capacitación, conforme con la normativa y los principios que rigen las relaciones de servicio del empleo público.

**Área de Recursos Materiales y Presupuesto:** Gestión administrativa para la dirección, coordinación, supervisión, fiscalización y ejecución de labores administrativas relacionadas con el presupuesto de la institución y la custodia del patrimonio de la Unidad Especial de Intervención.

**Unidad de Archivo:** Gestión técnica para el archivo y la custodia de los expedientes de operativos concluidos realizados por la Unidad, así como de cualquier otro documento que requiera su archivo.

**Proceso de Planificación Institucional y Control Interno:** Gestión asesora y técnica para la vinculación de los procesos de la UEI con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.

**Proceso de Tecnologías de la Información:** Gestión tecnológica para la administración e implementación de tecnologías de información (TIC) y comunicación en la UEI procurando el mejoramiento de los servicios tecnológicos, optimizando los recursos y brindando soporte técnico en materia TIC a las personas funcionarias.





Plan Anual Operativo de la UEI  
2023-2024

A man in a dark suit and white shirt stands in the center of a meeting room, clapping his hands. He is surrounded by several other people, some of whom are seated at a long table. The room has large windows in the background, and the overall atmosphere is professional and collaborative.

## **DIRECCIÓN GENERAL**

**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN  
PLAN ANUAL OPERATIVO 2023/2024  
DIRECCIÓN GENERAL**

Unidad/Proceso	Dirección General	
<b>Vinculación con el PEI</b>	Gestión directiva para la planificación, programación, coordinación y supervisión de las actividades técnicas, científicas, administrativas, de inteligencia e investigaciones en materia de narcotráfico y terrorismo, así como para la protección de la vida de las personas o de los bienes estratégicos o de alto valor nacional, mediante programas sustantivos del más alto grado de dificultad, confidencialidad y responsabilidad del ámbito nacional.	
Objetivo Operacional	Indicador	Meta 2023/2024
Objetivo 1: Dirigir, coordinar, evaluar, planear y supervisar la intervención de la UEI para resolver operaciones de alto riesgo para la vida de las personas y para proteger los bienes estratégicos de alto valor nacional.	Porcentaje de acciones de dirección, coordinación y de supervisión realizadas.	<b>100%</b>
Objetivo 2: Brindar apoyo administrativo, técnico y financiero para el desarrollo de las funciones de la UEI.	Porcentaje de acciones de apoyo administrativo, técnico y financiero brindado.	<b>100%</b>
Actividades		
<p><b>Objetivo 1.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Coordinación y reuniones de trabajo permanentes con los equipos de trabajo.</li> <li>2.Coordinación con el equipo de trabajo para la elaboración del plan de intervención de la UEI como cuerpo de policía.</li> <li>3.Atención de las peticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores para brindar protección a los dignatarios que visitan el país.</li> <li>4.Participación en reuniones estratégicas con otras instancias (OIJ, MSP, PCD, PCF, Embajadas, organismos internacionales, entre otros), para el desarrollo de acciones de coordinación en el combate de las actividades criminales como: terrorismo, narcotráfico, crimen organizado y demás relacionadas.</li> <li>5.Coordinación con el equipo de trabajo para la elaboración del plan de operaciones de la UEI, en la protección de los dignatarios que visitan el país y coordinación con el equipo de trabajo de la UPP en la elaboración del plan de operaciones para la seguridad de los jefarcas presidenciales.</li> <li>6.Presentación de informes de gestión al superior jerárquico.</li> </ol> <p><b>Objetivo 2:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Apoyo de gestión directiva y táctica.</li> <li>2.Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional de la UEI.</li> <li>3.Comunicación oficial de lineamientos, directrices y disposiciones de acatamiento obligatorio por parte de todas las personas funcionarias.</li> <li>4.Sesiones de trabajo permanentes con los encargados de todas las áreas de la UEI para la planificación de los procesos.</li> <li>5.Atención y solución de las peticiones presentadas por las jefaturas y por las personas funcionarias de la UEI.</li> <li>6.Supervisión del trabajo a cargo de todas las áreas de la UEI.</li> <li>7.Presentación de informes de gestión al superior jerárquico</li> </ol>		



A man in a blue shirt is seen from the back, addressing a group of people in a meeting room. The room has large windows and a blurred background showing other attendees.

# ÁREA de OPERACIONES

**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN  
PLAN ANUAL OPERATIVO 2023/2024  
ÁREA DE OPERACIONES**


<b>Unidad/Proceso</b>	<b>Área de Operaciones</b>	
<b>Vinculación con el PEI</b>	Gestión táctica para la planificación y ejecución de las operaciones autorizadas legalmente en materia de seguridad.	
<b>Objetivo Operacional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta 2023/2024</b>
1. Ejecutar las operaciones de intervención policial para resolver situaciones de alto riesgo, para salvaguardar la vida de las personas, y proteger bienes estratégicos de alto valor nacional, así como la protección de los dignatarios que visitan el país.	Porcentaje de operaciones de intervención ejecutadas	<b>100%</b>
<b>Actividades</b>		
1. Desarrollo de operaciones de alto riesgo contra terrorismo, crimen organizado y narcotráfico. 2. Custodia en transporte de droga y de miembros detenidos de organizaciones criminales que representen un riesgo para la seguridad del Estado. 3. Vigilancia y seguimiento de sospechosos de terrorismo, crimen organizado y narcotráfico. 4. Búsqueda y rescate de personas. 5. Incursiones acuáticas de alto riesgo. 6. Detección, desactivación y destrucción de artefactos explosivos, convencionales e improvisados. 7. Atención de llamadas y manejo de crisis por amenaza de bomba. 8. Seguridad física radiológica y nuclear. 9. Coadyuvancia policial táctica especializada con los demás cuerpos policiales y judiciales del país en la lucha contra el crimen organizado, narcotráfico y actividades conexas 10. Custodia y transportes de fuentes radiactivas. 11. Protección a los miembros de los Supremos Poderes y a los dignatarios que visiten el país. 12. Registro y verificación de los nombres y cargos de los visitantes internacionales, las fechas de ingreso y de salida del país y del programa de actividades. 13. Presentación de informes de gestión a la Dirección General de la UEI. Otras actividades afines relacionadas.		

A group of business professionals in a meeting room. A man in a white shirt and tie stands at the head of a large conference table, pointing at documents. Several other people are seated around the table, some looking at the man, others at their devices. The room has large windows in the background, and the overall atmosphere is professional and collaborative.

# **Unidad de Protección Presidencial**

**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN  
PLAN ANUAL OPERATIVO 2023/2024  
UNIDAD DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL**

<b>Unidad/Proceso</b>	<b>Unidad de Protección Presidencial</b>	
<b>Vinculación con el PEI</b>	Gestión táctica y operativa para la protección y seguridad a los jefes del Poder Ejecutivo y a los dignatarios que se encuentren de visita en el país, así como a las instalaciones donde se encuentren los mismos.	
<b>Objetivo Operacional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta 2023/2024</b>
1.Brindar protección y seguridad a los jefes del Poder Ejecutivo y a los dignatarios que se encuentren de visita en el país, así como a las instalaciones donde se encuentren los mismos.	Porcentaje de acciones de protección y de seguridad brindadas.	<b>100%</b>
<b>Actividades</b>		
1.Atención de las instrucciones de la Dirección General de la UEI para la protección de dignatarios internacionales que visitan el país. 2.Atención del plan de operaciones enviado por la Dirección General de la UEI para la protección de los dignatarios internacionales que visitan el país. 3. Registro y verificación de nombres y cargos de los visitantes internacionales y del programa de actividades, en los casos que el señor Presidente se reúna y si así lo requiere. 4. Protección a miembros del Poder Ejecutivo e instalaciones de Casa Presidencial. 5.Rendición de informes de gestión a la Jefatura de Operaciones de la UEI.		

A group of five business professionals (three men and two women) are gathered around a conference table in a bright office. They are all smiling and giving thumbs up, indicating a successful meeting. The background shows a large window with a view of a city. The text 'ÁREA de RECURSOS HUMANOS y CAPACITACIÓN' is overlaid in the center of the image.

# ÁREA de RECURSOS HUMANOS y CAPACITACIÓN

**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN**  
**PLAN ANUAL OPERATIVO 2023/2024**  
**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN**

Unidad/Proceso	Área de Recursos Humanos y Capacitación	
<b>Vinculación con el PEI</b>	Gestión administrativa para la planificación, dirección, coordinación y supervisión de labores técnicas en relación con los recursos humanos y su capacitación, conforme con la normativa y los principios que rigen las relaciones de servicio del empleo público.	
Objetivo Operacional	Indicador	Meta 2023/2024
1.Gestionar la contratación de las personas elegibles para ingresar a la UEI, supervisando su formación académica, seleccionando las personas idóneas y procurando un clima laboral adecuado, que garantice su satisfacción y la productividad.	Porcentaje de acciones gestionadas	<b>100%</b>
<b>Actividades</b>		
<p><b>1.Organización y planificación del personal</b></p> <p>1.1. Planificación y control de las partidas presupuestarias</p> <p>1.2. Formulación y ejecución del presupuesto de remuneraciones de la UEI</p> <p>1.3. Diseño de los puestos de trabajo, definiendo funciones, responsabilidades, cualificación y habilidades necesarias</p> <p>1.4. Coordinación y gestión para el pago de salarios y/o deducciones de las personas funcionarias</p> <p>1.5. Elaboración y supervisión de los Informes de Seguimiento de Remuneraciones, con el fin de registrar los movimientos y ejecución presupuestaria</p> <p>1.6. Elaboración y supervisión de los Informes de Seguimiento de Capacitación, con el fin de llevar un registro actualizado de las capacitaciones técnico-tácticas (Física, táctica y académica).</p> <p><b>2.Reclutamiento y selección de personal</b></p> <p>2.1. Selección de las personas elegibles para ingresar a la UEI.</p> <p>2.2. Identificación de las personas oferentes y de sus requisitos.</p> <p>2.3. Sistema de selección para elegir a la persona más apta e idónea para el puesto.</p> <p>2.4 Proceso de inducción.</p> <p>2.5 Formalización del proceso de contratación de personal (Nombramientos).</p> <p><b>3.Planes de formación</b></p> <p>3.1. Organización de cursos formativos que permitan a las personas funcionarias mantenerse actualizados.</p> <p><b>4.Evaluación del desempeño y control del personal</b></p> <p>4.1. Evaluación del desempeño de los funcionarios.</p> <p>4.2. Coordinación con las jefaturas para la supervisión del pago de las horas extraordinarias, el absentismo, los movimientos de la plantilla.</p>		

**5.Relaciones laborales**

5.1. Promoción de excelentes prácticas de comunicación entre las jefaturas y el resto de las personas funcionarias de la UEI

5.2. Divulgación de los derechos y obligaciones de las personas funcionarias

5.3. Mediación en los conflictos laborales que puedan surgir para resolverlos de la mejor manera

**6.Prevenición de riesgos laborales**

6.1. Estudio de las condiciones de trabajo para detectar los principales riesgos laborales a los que se exponen las personas funcionarias (Salud Ocupacional).

6.2. Implementación de medidas de prevención y protección que sean necesarias, para evitar accidentes y prevenir las enfermedades profesionales, cumpliendo con la normativa vigente (Póliza RT, atención médica, psicológica).



# ÁREA DE ASESORÍA LEGAL



**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN  
PLAN ANUAL OPERATIVO 2023/2024  
AREA DE ASESORÍA LEGAL**

<b>Unidad/Proceso</b>	<b>Área Asesoría Legal</b>	
<b>Vinculación con el PEI</b>	Gestión de asesora legal, tanto de carácter sustantivo como administrativo de la institución.	
<b>Objetivo Operacional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta 2023/2024</b>
1.Brindar asesoría jurídica para que los actos administrativos derivados de las funciones de la UEI estén dentro del bloque de legalidad.	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas.	<b>100%</b>
<b>Actividades</b>		
1.Asesoría a la Dirección General de la UEI en el cumplimiento de las funciones de la UEI 2.Asesoría jurídica a las diversas áreas administrativas y técnicas de la UEI. 3.Asesoría jurídica en la elaboración de circulares, resoluciones, contratos, convenios, u otros documentos que sean competencia de la UEI. 4.Registro de los documentos y disposiciones internas que regulen la actividad administrativa en las cuales hubo intervención de la asesoría jurídica. 5.Traslados de los asuntos relacionados con los recursos administrativos, medios de impugnación, juicios contenciosos administrativos y judiciales que se interpongan en contra de los actos de la UEI, llevando a cabo los actos que se requieran para su trámite y resolución. 6.Realización de los actos que se requieran para iniciar y tramitar los procedimientos administrativos correspondientes. 7.Presentar informes de gestión a la Dirección de la UEI.		

A photograph of a business meeting in progress. Several people are seated around a wooden table. In the foreground, a person's hand holds a tablet displaying a bar chart with green bars. A woman in a white top is gesturing with her hands while speaking. A man in a dark suit is listening intently. The background is a bright, out-of-focus office space with bookshelves.

# ÁREA de RECURSOS MATERIALES y PRESUPUESTO

**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN  
PLAN ANUAL OPERATIVO 2023/2024  
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTO**

Unidad/Proceso	Área de Recursos Materiales y Presupuesto	
<b>Vinculación con el PEI</b>	Gestión administrativa para la dirección, coordinación, supervisión, fiscalización y ejecución de labores administrativas relacionadas con el presupuesto de la institución y la custodia del patrimonio de la Unidad Especial de Intervención.	
Objetivo Operacional	Indicador	Meta 2023/2024
1. Planificar, coordinar, ejecutar y controlar las labores sustantivas correspondientes a los procesos técnicos de la gestión financiera y logísticas institucional de gastos e ingresos de la UEI aplicando las normas, leyes, políticas y procedimientos vigentes de manera transparente y eficaz.	Porcentaje de acciones de planificación coordinación para ejecutar y controlar las labores sustantivas correspondientes a los procesos técnicos, de la gestión financiera y logísticas institucional.	<b>100%</b>
Actividades		
<p>1. Formulación y presentación ante la Dirección General del anteproyecto del presupuesto de la UEI, para el periodo 2024.</p> <p>2. Elaboración, presentación, control y evaluación del plan de adquisiciones de la UEI.</p> <p>3. Ejecución del Presupuesto Asignado y monitoreo sistemático de su cumplimiento conforme a la normativa y tipos de cambio vigentes.</p> <p>4. Formulación y presentación de los inventarios anuales de los bienes de la UEI.</p> <p>5. Preparación y presentación de informes relacionados con el acatamiento de la normativa emitida en materia de políticas de control, seguimiento, ejecución y restricción del gasto, solicitados por los Entes Rectores.</p> <p>6. Prevención, análisis y administración de situaciones que pongan en riesgo los recursos financieros de la UEI.</p> <p>Otras actividades afines relacionadas.</p>		

A photograph of an archive room. In the foreground, a woman with long dark hair, wearing a dark suit, is looking down at a blue folder she is holding. In the background, a man in a dark suit is standing behind a metal cart. The cart has a laptop on it and several cardboard boxes. The room is filled with metal shelving units containing numerous blue folders and cardboard boxes. The text "Unidad de Archivo" is overlaid in the center of the image.

## Unidad de Archivo

**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN  
PLAN ANUAL OPERATIVO 2023/2024  
UNIDAD DE ARCHIVO**

<b>Unidad/Proceso</b>	<b>Unidad de Archivo</b>	
<b>Vinculación con el PEI</b>	Gestión técnica para el archivo y la custodia de los expedientes de operativos concluidos realizados por la Unidad, así como de cualquier otro documento que requiera su archivo.	
<b>Objetivo Operacional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta 2023/2024</b>
1.Implementar a lo interno de la UEI una política de archivo institucional de conformidad con la Ley 7202, del 24 de octubre de 1990 y su reglamento.	Porcentajes de acciones para la implementación de una política de archivo.	<b>100%</b>
<b>Actividades</b>		
<p>1.Archivo y conservación de los documentos de la UEI conforme las políticas de Archivo Nacional.</p> <p>2. Centralización de todo el acervo documental producido en la UEI de acuerdo con los plazos de remisión de documentos establecidos en las tablas de plazos de conservación documental.</p> <p>3. Conservación de documentos.</p> <p>4. Clasificación adecuada de los registros documentales.</p> <p>5. Descripción de los procesos de archivo.</p> <p>6. Selección de documentos</p> <p>7. Administración y facilitación de la documentación producida por los archivos de gestión, mediante la implementación de la normativa archivística vigente.</p> <p>3. Aplicación de políticas archivísticas para facilitar la consulta general sobre los procesos de la UEI.</p> <p>4. Coordinación con las áreas de la UEI la selección de los documentos sin valor científico-cultural-histórico, para su posterior eliminación.</p> <p>5. Elaboración de Controles y bitácoras necesarios para el adecuado manejo y conservación de los archivos de gestión de la institución.</p> <p>6.Búsqueda de soluciones para el buen funcionamiento del archivo central y de los archivos de gestión de la entidad.</p> <p>7.Preparación de un informe que sobre el desarrollo archivístico de la institución y debe remitir al Director de la UEI en el mes de marzo de cada año a la Dirección General del Archivo Nacional.</p> <p>8. Asesoramiento y/o capacitación al personal de la UEI en la correcta administración de los documentos en las oficinas con base en las políticas archivísticas.</p> <p>9. Presentación de informes de gestión a la Dirección de la UEI.</p>		



# PROCESO de TECNOLOGÍAS de LA INFORMACIÓN

**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN  
PLAN ANUAL OPERATIVO 2023/2024  
PROCESO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Unidad/Proceso	Proceso de Tecnologías de la Información	
<b>Vinculación con el PEI</b>	Gestión tecnológica para la administración e implementación de tecnologías de información (TIC) y comunicación en la UEI procurando el mejoramiento de los servicios tecnológicos, optimizando los recursos y brindando soporte técnico en materia TIC a las personas funcionarias.	
Objetivo Operacional	Indicador	Meta 2023/2024
1.Administrar e implementar tecnologías de información (TIC) y comunicación en la UEI procurando el mejoramiento de los servicios tecnológicos, optimizando los recursos y brindando soporte técnico en materia TIC a las personas funcionarias.	Porcentaje de acciones implementadas en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC)	100%
Actividades		
<p>1.Coordinación en soporte, mantenimiento y optimización a toda la plataforma tecnológica de la UEI.</p> <p>2.Atención y solución de problemas técnicos reportados por las personas funcionarias.</p> <p>3.Configuración de impresoras y otros periféricos</p> <p>4.Administración del mantenimiento preventivo y correctivo de los activos tecnológicos.</p> <p>5.Administración de la plataforma tecnológica institucional (servidores, enrutadores, dispositivos de filtrado, enlaces externos y enlaces a Internet, así como toda la red de datos y telefonía) necesarios para el desempeño de las actividades de las personas funcionarias.</p> <p>6.Respaldos de los servidores y de la información resguardada en los servidores correspondiente a los diferentes departamentos, comisiones o personas funcionarias.</p> <p>7.Análisis del estado de licencias, cuentas de correo electrónico, antivirus, equipos existentes, hardware y software en función de Información (servidores, red de datos, sistemas).</p> <p>8.Implementación de la política para un uso eficiente y razonable de recursos tecnológicos, aprovechando las Tecnologías actuales.</p> <p>9.Administración de los Mantenimientos preventivos y correctivos de los servidores donde se alojan los sistemas en producción.</p> <p>10.Detección de requerimientos de capacitación.</p> <p>11.Asesoría a las autoridades de la UEI sobre la adquisición de equipo para que las personas funcionarias hagan uso correcto de la plataforma informática garantizando el uso correcto de la misma.</p> <p>12.Atención de los requerimientos, soporte técnico y administración de instalaciones de aplicaciones de teletrabajo requeridas para esa finalidad.</p> <p>13.Administración de los servicios de Telefonía IP.</p> <p>14.Realización de soporte Administración de los procesos de reuniones virtuales, de proyección u otros a nivel institucional.</p> <p>15.Evaluación de nuevas tecnologías y servicios relacionados con redes de comunicación.</p>		

A photograph of four business professionals in a meeting room. A man in a grey suit stands at the head of a long wooden table, pointing at a document. Three women in business attire are seated around the table, looking at various documents and charts. The table is cluttered with business-related items: a laptop, a pen holder with colorful pens, a small potted plant, several white coffee cups, and several sheets of paper featuring bar and pie charts. The scene is brightly lit, suggesting a modern office environment.

# **PROCESO de PLANIFICACIÓN y CONTROL INTERNO**



**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN  
PLAN ANUAL OPERATIVO 2023/2024  
PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INTERNO**

Unidad/Proceso	Proceso de Planificación y Control Interno	
<b>Vinculación con el PEI</b>	Gestión asesora y técnica para la vinculación de los procesos de la UEI con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.	
<b>Objetivo Operacional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta 2023/2024</b>
1.Vincular las actividades de la Unidad Especial de Intervención (UEI) con los procesos institucionales derivados del sistema nacional de planificación y de control interno.	Cantidad de productos emitidos a raíz de la vinculación con los procesos del sistema nacional de planificación y de control interno.	<b>100%</b>
<b>Actividades</b>		
<p>Elaboración de los siguientes 3 productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.PAO</li> <li>2.SEVRI</li> <li>3.Ejercicio de Autoevaluación del Sistema de Control Interno.</li> </ol> <p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Formulación del PAO.</li> <li>2.Ejecución del PAO.</li> <li>3.Seguimiento del PAO.</li> <li>4.Informe Anual del PAO</li> <li>5.Desarrollo del Ejercicio del SEVRI.</li> <li>6.Desarrollo del Ejercicio de</li> <li>7.Autoevaluación del sistema de Control Interno.</li> <li>8.Elaboración y comunicación de documentos informativos sobre planificación institucional y control interno.</li> </ol>		

## Consideraciones Finales

El contenido del presente documento constituye el Plan Anual Operativo de la Unidad Especial de Intervención (UEI) proyectado para los años 2023 y 2024. Como bien se manifestó antes, la programación a través del PAO es una herramienta para obtener un programa estructurado de actividades sobre la ejecución de las funciones de la UEI.

La formulación, implementación, seguimiento y evaluación del presente Plan Anual Operativo se sustenta fundamentalmente en lo manifestado por el Estado costarricense a través del Sistema Nacional de Planificación, por lo que su cumplimiento recae en todas las personas funcionarias de la Unidad Especial de Intervención.

Las jefaturas serán las responsables de asignar las tareas a cada una de las personas funcionarias, siendo vigilantes del cumplimiento de los objetivos y de las metas programadas en el Plan Anual Operativo de los años 2023 y 2024, cuya programación deberá estar sometida no solo a la normativa sino a la estructura administrativa y presupuestaria de la UEI.

La Dirección General de la UEI reconoce la importancia de la implementación del PAO, en tal sentido las jefaturas de las unidades y procesos de la UEI le darán el respectivo seguimiento y evaluación de este, en el marco de la transparencia y de la rendición de cuentas. Para estos propósitos el Proceso de Planificación y Control Interno establecerá - con la aprobación de la Dirección General - los lineamientos y los instrumentos oficiales para la elaboración y presentación de los informes respectivos.

Se agradece a la Unidad de Planificación Institucional del Ministerio de la Presidencia por el apoyo, acompañamiento y asesoría brindados en la elaboración del Plan Anual Operativo de la UEI para los años 2023 y 2024.

